



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U.

Bases Reguladoras del XIII Concurso anual de Fotografía del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca.

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U. a través del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca (Avda. Campoamor s/n, 37003. Salamanca) propone las siguientes Bases Reguladoras para el concurso anual de fotografía que, en esta decimotercera edición, tendrá como tema: Almacenes industriales y comerciales.

BASES DEL XIII CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su edad o nacionalidad.

En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se cumplimentará la autorización al respecto (Anexo I).

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

El tema correspondiente a esta decimotercera convocatoria es Almacenes industriales y comerciales.

La primera acepción de la Real Academia de la Lengua Española sobre almacén es:

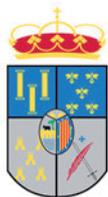
- Edificio o local donde se depositan géneros de cualquier especie, generalmente mercancías.

Siguiendo a la RAE, el Museo del Comercio entiende que el tema Almacenes industriales y comerciales, engloba edificios o locales donde se depositan mercancías en grandes cantidades y de cualquier tipo que serán distribuidas o vendidas con posterioridad en otros espacios. Los continentes pueden ser depósitos, silos, aljibes, naves, cobertizos, invernaderos, bodegas, grandes almacenes, cámaras frigoríficas, centros de distribución logística, y también sótanos o dependencias destinadas a almacenaje en los mismos comercios.

A partir de lo dicho en el párrafo anterior, podrán fotografiarse, además de los edificios, locales y dependencias trabajadores en cualquier espacio de los mismos, (recepción, control, almacenamiento o expedición), así como las maquinarias y equipamientos que les son propios.

Aunque se entiende que el tema es principalmente para almacenes en activo entrarán también en concurso fotografías que muestren almacenes ya abandonados.

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso.



Para cualquier información complementaria o duda pueden ponerse en contacto con el correo electrónico siguiente:

concursofotografico@museodelcomercio.es

3. Obras

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro o color. Deberán ajustarse a unas medidas de 30 x 40cm, aceptándose una variabilidad de 1cm en las mismas. En cualquier caso, la mancha o huella no podrá ser inferior a 27 x 37cm. Se valorará de manera especial la calidad artística, quedando a criterio del jurado la valoración positiva o negativa de retoques, montajes, etc.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías sobre el tema propuesto. Podrá reclamarse la devolución de los originales una vez finalizada la exposición fotográfica que realizará el Museo, hasta el 15 de septiembre del 2025. Pasada dicha fecha se entenderá que los autores que no han reclamado sus obras renuncian a la recogida de las mismas.

Los originales deberán entregarse o remitirse por correo a la siguiente dirección: Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, Avda. Campoamor s/n. 37003 Salamanca.

Todas las obras deberán tener un título elegido libremente por el autor que figurará en el reverso de cada una junto al pseudónimo adoptado por el concursante. Igualmente tendrán que figurar en el reverso los datos del almacén industrial o comercial fotografiado y su ubicación: ciudad o pueblo, calle o plaza y dedicación concreta del negocio.

Siempre que los almacenes comerciales o industriales se sitúen en Salamanca y provincia las fotografías podrán optar a los premios ordinarios establecidos en la convocatoria. En caso contrario optarán al Premio Especial.

Se indicará visiblemente en el sobre, Premio Especial, en el caso de ser ésta la categoría elegida. Para la categoría ordinaria no será necesaria indicación alguna.

Además, cada participante deberá consignar en el interior de un sobre cerrado su nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto, así como una breve reseña biográfica. En el exterior de dicho sobre ha de figurar exclusivamente el título de la obra u obras presentadas y el pseudónimo del autor.

El jurado se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no al mismo. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

No se admitirán fotografías generadas por Inteligencia Artificial. Si el jurado sospecha del origen de alguna imagen, se harán las comprobaciones oportunas y utilizarán las herramientas tecnológicas necesarias para determinar su procedencia.

Las fotografías en las que aparezcan retratados menores deberán presentarse acompañadas del permiso paterno para su exhibición pública.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto será causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

4. Plazo de admisión.

Los originales a concurso podrán ser remitidos por correo o entregados en el Museo del Comercio, desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca hasta el 10 de febrero del 2025 a las 14:00h.



Para los envíos por correo se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos.

5. Proceso de selección

Se efectuará una selección de fotografías de acuerdo con estas Bases, quedando automáticamente descartadas aquellas que no se ajusten a lo establecido en los puntos 1,2, 3 y 4.

6. Exposición y Publicación de las Obras.

El Museo del Comercio y la Industria de Salamanca procederá a la exposición de los originales seleccionados durante 2025. El formato o formatos de publicación de las fotografías quedan sujetos al criterio del Museo. En cualquier caso, se hará constar el título, el nombre y apellidos del fotógrafo, así como el nombre de las perfumerías fotografiadas. A tal efecto, el Museo del Comercio realizará una selección de los trabajos en la que estarán representados todos los participantes, con al menos una fotografía.

Además, se editará una galería de imágenes digitales que se subirá a la página Web del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, www.museodelcomercio.es para su visualización.

7. El Jurado

Estará compuesto por un fotógrafo de acreditado prestigio, la coordinadora y responsable de programación del Centro de Arte Contemporáneo DA2 (en su ausencia será sustituida por un representante del mismo centro), un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, así como por un representante del Museo del Comercio y la Industria.

Dicho Jurado estará presidido por el director del Museo del Comercio, decidiendo en caso de empate con su voto. En su ausencia, su función en el concurso será cubierta por un representante designado por la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica S.A.U.

8. El fallo

El fallo se hará público antes del 20 de febrero de 2025 y será inapelable.

9. Premios

Primer premio: Dotado con 1.000,00 euros y diploma acreditativo.

Segundo premio: Dotado con 500,00 euros y diploma acreditativo.

Tercer premio: Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo.

Premio especial: Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo. Este premio es específico para obras que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, muestren imágenes de fuera del ámbito geográfico de Salamanca y provincia.

10 Accésits: Adscritos a la categoría general (ámbito territorial de Salamanca y provincia). Incluyen diploma acreditativo.

1 Accésit: Adscrito a la categoría especial (ámbito territorial exterior de Salamanca y provincia). Se entregará diploma acreditativo.



Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de I.R.P.F.

Ningún participante podrá recibir dos premios o más, dotados económicamente.

10. Derechos de reproducción

Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. sin abono de derechos, existiendo, no obstante, por parte del Museo la obligación de citar la autoría.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

El Museo se reserva el derecho de suspender el concurso si se comprueba que hay un número de concursantes inferior a 20.

11. Difusión

La convocatoria y bases del XIII Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la Web del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, www.museodelcomercio.es

Salamanca, el 28 de noviembre del 2024

Anexo I: Autorización de participación a menores

Don/Doña _____ mayor de edad y titular del D.N.I. _____ autoriza como padre/madre/tutor legal, de _____ a participar y disfrutar, en su caso, de los premios del Concurso de fotografía convocado por el Museo del Comercio y la Industria de Salamanca.

Y para que sirva a todos los efectos, lo firmo a ____ de _____ de 2024

Firma.